



PLAN DE **San Luis**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

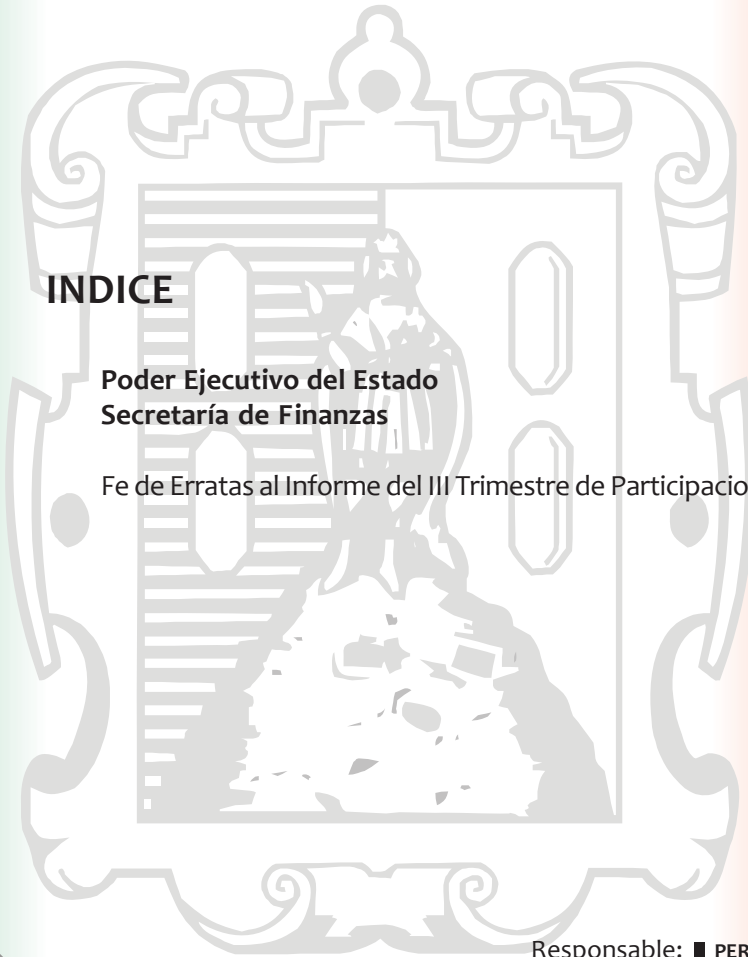
Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2020, "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil".

INDICE

Poder Ejecutivo del Estado
Secretaría de Finanzas

Fe de Erratas al Informe del III Trimestre de Participaciones del Ejercicio Fiscal 2020.



Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2° PISO
FRACC. TANGAMANGA CP 78269
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Directora:
MA. DEL PILAR DELGADILLO SILVA

VERSIÓN PÚBLICA GRATUITA



Directorio

Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

Alejandro Leal Tovías

Secretario General de Gobierno

Ma. del Pilar Delgadillo Silva

Directora del Periódico Oficial del
Gobierno del Estado “Plan de San Luis”

STAFF

Miguel Romero Ruíz Esparza

Subdirector

Jorge Luis Pérez Ávila

Subdirector

Miguel Ángel Martínez Camacho

Jefe de Diseño y Edición

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**).

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la **debid**a anticipación.

*** El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado “Plan de San Luis”, debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.**

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

Con el fin de otorgarle un mejor servicio, sugerimos revisar sus publicaciones el día que corresponda a cada una de ellas y de ser necesaria alguna corrección, solicitarla el mismo día de publicación.

Poder Ejecutivo del Estado

Secretaría de Finanzas

FE DE ERRATAS AL INFORME DEL III TRIMESTRE DE PARTICIPACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el 08 de octubre de 2020 se publicó en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado Plan de San Luis, el Informe del III trimestre de participaciones del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO. Que la publicación referida en el considerando inmediato anterior presenta errores de informe en la suma total del cuadro 1 que ameritan su corrección mediante una fe de erratas para precisarlo en su parte conducente y así otorgar certeza a los interesados a quienes resulta aplicable.

INFORME

PRIMERO. Se solicita la publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado Plan de San Luis de la siguiente fe de erratas al Informe del III trimestre de participaciones del ejercicio fiscal 2020.:

Dice:

CUADRO 1 PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL III TRIMESTRE 2020 (pesos)

Table with columns: Nombre del municipio, Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Compensación Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Rezagó), Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Fondo de Fiscalización y Recaudación Hidrocarburos, Art. 4°-A Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolina Fed.), Recaudación Impuesto Sobre la Renta, Fondo de Incentivo a la Producción y Servicios Fiscales, Participación Equivalente al Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, FEIEF Fob. Gral., FEIEF Fob. Fin. Mpal, FEEF Fondo de Fiscalización y Recaudación, FEEF Fondo de Fiscalización y Recaudación, ISAN pendiente 2019, Tenencia pendiente 2019, Total.

No. 1) Los recursos ministrados por los incentivos a la Recaudación fiscal en materia de Contribuciones Inmobiliarias que refiere al 0.5% del Fondo General de Participaciones, son parte de la integración del 20% participable a los Ayuntamientos. 2) Incluye Ter. Ajuste cuatrimestral 2020 del Fondo General (-) e IEPs pendiente de aplicar en junio 2020 (-) 3) Incluye recursos pendientes del ejercicio 2019 e intereses. ISAN y Tenencia. 4) Las sumas no pueden coincidir debido al redondeo.

TOTAL 531,022,661 174,148,961 2,372,961 6,666,710 452 50,566,673 41,280,776 0 16,700,583 79,913,299 13,608,897 6,549,408 177,084,379 40,102,068 7,983,550 59,511 73 1,148,393,209

Debe decir:

CUADRO 1 PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL III TRIMESTRE 2020 (pesos)

Table with columns: Nombre del municipio, Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Compensación Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Rezag), Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Fondo de Fideicomisos y Entendimientos Hidrocarburos, Art. 4º-A Fracción de la Ley de Contribuciones Fiscals (Casofina Fed), Recaudación Impositiva Sobre la Renta, * Fondo de Incentivo a la Recaudación Fiscal, Participación Equivalente al Impuesto sobre Rendimientos Personales, FEEF Fdo. Grai., FEEIF Fdo. Flo. Mpal, FEEF Fondo de Fiscalización y Recaudación, ISAN participados 2019, Tenencia participada 2019, Total

TOTAL: 531,022,661 174,148,961 2,372,961 6,665,710 452 50,956,673 41,280,776 16,700,833 79,913,299 13,606,687 6,549,408 177,084,379 40,102,068 7,983,550 89,511 791,148,452,793

Nota: 1) Los recursos ministrados por los incentivos a la recaudación fiscal en materia de Contribuciones Inmobiliarias que refiere al 0.5% del Fondo General de Participaciones, son parte de la integración del 20% participable a los Ayuntamientos. 2) Incluye Ier, Ajuste Cuatrimestral 2020 del Fondo General (F) y IerG pendiente de aplicar en junio 2020 (T) 3) Incluye recursos de la Ley de Fomento Municipal (F) y Fideicomisos de Fomento Municipal (T) 4) Las cuntas no pueden coincidir debido al redondeo.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, sede el Poder Ejecutivo del Estado a los trece días del mes de octubre del año dos mil veinte.

DANIEL PEDROZA GAITÁN SECRETARIO DE FINANZAS (RÚBRICA)